En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la obligatoriedad de utilizar textos en castellano para la evaluación de la destreza de mediación en los exámenes de idiomas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su respuesta por parte del Consejero de Educación don Carlos Gimeno Gurpegui en el Pleno del Parlamento.

Son muchos los centros educativos de Navarra que llevan años trabajando con la Escuela de Idiomas a Distancia; así, los alumnos de ESO y Bachillerato, al tiempo que cursan estudios de Secundaria, tienen la oportunidad de hacer las pruebas de euskera, francés e inglés y de lograr dichas titulaciones como alumnos oficiales.

El curso pasado, el 31 de enero de 2019, en una actividad formativa se dijo a los responsables de los centros educativos que se iba a modificar el currículo de las escuelas de idiomas y que en las pruebas se iba a comenzar a evaluar una nueva destreza denominada «mediación». Se trataría de una destreza para evaluar tanto en ejercicios orales como escritos y que, según se señaló, se implantaría progresivamente. El curso pasado se comenzó a evaluar en los ejercicios orales, y según les acaban de decir, este año comenzará la evaluación escrita, sin que se haya dado ninguna explicación desde que se matricularon en octubre y a falta de tan solo dos meses para la realización de las pruebas.

Además, a principios de febrero se les ha comunicado que todos los textos de los exámenes de las tres lenguas para la evaluación de la destreza de la mediación estarán en castellano, a excepción de la prueba oral de C1 de euskera. Por tanto, los alumnos vascohablantes del modelo D se basarán en un texto en castellano para hacer el resumen, adecuar la información para un supuesto compañero y darle las explicaciones complementarias pertinentes.

Muchos profesores y centros han mostrado su queja al Departamento por considerarlo una vulneración de derechos lingüísticos, y el Departamento de Educación les ha manifestado que cuentan con el visto bueno de los representantes de las tres escuelas de idiomas y del Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas. También se les ha trasladado que la razón esgrimida por Secretaría General Técnica del Departamento desde el punto de vista jurídico es la siguiente:

«Como quiera que el examen unificado de las escuelas oficiales de idiomas de Navarra es el mismo para todos los alumnos, la prueba ha de ser única para todos (en castellano), independientemente de cuál sea la ubicación de los centros colaboradores de la EOIDNA. Así, al ser único el examen en todos los centros colaboradores en los que se hace la prueba, se garantiza la igualdad entre todos los aspirantes».

¿El Consejero está de acuerdo en obligar a todos los alumnos a utilizar textos en castellano «para garantizar la igualdad», o, teniendo en cuenta la diversidad, va a respetar los derechos lingüísticos y garantizar que los alumnos del modelo D tengan como base un texto en euskera?

En Pamplona/Iruñea, a 3 de marzo de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso